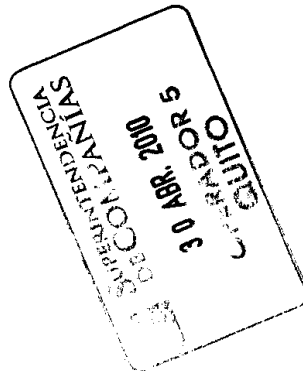


# SKANSKA

Quito, 20 de febrero de 2010

Señores  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
SKANSKA ECUADOR S.A.  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente, pongo en vuestro conocimiento, el Informe Anual de mi gestión frente a la Gerencia General de la compañía SKANSKA ECUADOR S.A. correspondiente al ejercicio económico del año 2009

Durante el año 2008 la Compañía concluyó con todos los contratos de prestación de servicios a su cargo, debido a lo cual no se incurrió en ninguna multa o sanción por terminación de los contratos de prestación de servicios. Con la finalización de los contratos de servicio, liquidó la mayor parte de sus trabajadores con quienes mantenía contratos por obra, el monto de las indemnizaciones por despido intempestivo. A partir de finales del año 2008 y durante todo el año 2009 la Compañía vendió parte de sus muebles, equipos y vehículos, cuyo resultado neto fue una utilidad de US\$33.306.

Adicionalmente, durante el año 2009 se realizó la liquidación de los empleados administrativos de acuerdo a la ley incluyendo indemnización por despido intempestivo y por desahucio.

Al 31 de diciembre del 2009, Skanska mantiene 67 juicios laborales de los cuales 8 casos reclamaron el pago de indemnización de despido intempestivo, desahucio y el pago de las horas extraordinarias y suplementarias. De estos casos, cinco casos se encuentran ya terminados ya que los jueces dictaron sentencias que rechazaron totalmente las pretensiones, los otros 3 casos falta resolver por los Jueces en primera instancia. A criterio de los abogados defensores la Compañía mantiene una defensa sólida basada en que los contratos terminaron de conformidad al artículo 169, numeral 3 del Código de Trabajo. Adicionalmente, existen 59 demandas laborales reclamando el pago de supuestas horas extra, extraordinarias, suplementarias y nocturnas trabajadas y la correspondiente reliquidación del acta de finiquito, están reclamando el pago de una indemnización de un año de remuneraciones por una supuesta garantía contemplada en el Código del Trabajo, respecto de los trabajadores que inician el proceso de

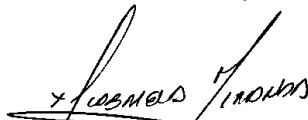
constitución de una Asociación. De estos casos, nueve se encuentran por evacuarse en audiencia preliminar, 17 por evacuarse en audiencia definitiva y el resto pendientes de fallos por parte de los Jueces del Trabajo. Los abogados a su vez señalan que la Empresa mantiene una defensa sólida frente a estos nuevos juicios.

En el mencionado año 2009, la compañía mantiene una oficina administrativa únicamente con un programa detallado de liquidación de la empresa.

En cuanto al estado de situación patrimonial, los balances demuestran que ha existido pérdida durante el ejercicio fiscal actual. El resultado obtenido se debe básicamente al no tener ningún contrato en marcha y a que se encuentra en proceso de liquidación.

Por lo señalada anteriormente, la organización decidió la reducción del personal de estructura a su mínima expresión para atender los procesos financieros, administrativos y legales que sean necesarios.

Por la atención, quedo de Ustedes.

  
Gerente General  
SKANSKA ECUADOR S.A.

